



POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN
No. 95-1-10262-24.

LUGAR Y FECHA:

Tunja, 04 AGO 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC 9.399.379 de Sogamoso

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana de Tunja.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:

Resolución No 1774 del 16 de abril de 2025
emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución número 00011 del 02 de enero de
2025 de la Dirección General Policía Nacional,
adicionada y modificada parcialmente por la
Resolución No 000364 de 12/02/2025 de la
Dirección General de la Policía Nacional

DATOS DEL CONTRATISTA:

MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC No. 23.581.694 El Cocuy

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

Arrendamiento

OBJETO

"El arrendamiento del inmueble para el
funcionamiento de la estación de Policía
Firavitoba – Boyacá"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$4.808.320,00 cuatro millones ochocientos ocho
mil trescientos veinte pesos con cero centavos
m/cte.

FECHA DEL CONTRATO:

06 de septiembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, a partir del mes de septiembre del año 2024, por un término de cuatro (04) meses, una vez se realice la notificación del inicio emitida al arrendador.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

FORMA DE PAGO:

La Policía Metropolitana de Tunja pagara el valor del presente contrato de manera parcial (es decir se realizarán pagos mensuales de acuerdo a las cuentas de cobro e informes de supervisión radicados por el señor supervisor del contrato) teniendo en cuenta la prestación del servicio dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizado el informe de supervisión, recibido a satisfacción, esos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.

Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC – programa anual mensualizado de caja, a la asignación del recurso de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o el mal diligenciamiento de los mismos, el comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de las noventa (90) días siguientes a la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Comandante Distrito de Policía Sogamoso

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

09/11/2024

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 95-1-10262-24 hasta el 28/02/2025

Se redujo el valor del contrato principal en suma de doscientos mil trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m/cte (\$200.346,67) correspondientes a la vigencia 2024

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de dos millones cuatrocientos cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte (\$2.404.160,00) a fin de cubrir la vigencia 2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO \$7.012.133,33 siete millones doce mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28/02/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
PRINCIPAL	6024 del 28/02/2024	\$4.607.973,33	76224 del 06/09/2024	\$4.607.973,33
Adición	2025 del 07/01/2025	\$2.404.160,00	1125 del 07/01/2025	\$2.404.160,00

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** presto los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

Contrato	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			CUENTA DE COBRO		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	01	25/10/2024	1.001.733,33	01	01/10/2024	1.001.733,33
	02	29/11/2024	1.202.080,00	02	01/11/2024	1.202.080,00
	03	10/12/2024	1.202.080,00	03	01/12/2024	1.202.080,00
	04	18/12/2024	1.202.080,00	04	15/12/2025	1.202.080,00
ADICIONAL	05	15/02/2025	1.202.080,00	05	02/02/2025	1.202.080,00
	06	04/03/2025	1.202.080,00	06	01/03/2025	1.202.080,00

4. BALANCE DE PAGOS

Valor ejecutado total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$7.012.133,33	\$7.012.133,33	\$0,00	\$7.012.133,33	\$7.012.133,33	\$0,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 06/06/2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
/ 76224	178524	482465524	12/12/2024	1.001.733,33	0,00	1.001.733,33
/ 76224	12525	6207525	21/01/2025	1.202.080,00	0,00	1.202.080,00
/ 76224	14125	6263625	21/01/2025	1.202.080,00	0,00	1.202.080,00
/ 76224	16925	6213525	21/01/2025	1.202.080,00	0,00	1.202.080,00
/ 1125	38325	45578425	26/02/2025	1.202.080,00	0,00	1.202.080,00
/ 1125	45225	71635425	18/03/2025	1.202.080,00	0,00	1.202.080,00
TOTALES				7.012.133,33	0,00	7.012.133,33

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-201743-DEBOY	26/10/2024	Del 06/09/2024 al 30/09/2024
2	GS-2024-226635-DEBOY	29/11/2024	Del 01/10/2024 al 31/10/2024
3	GS-2024-234365-DEBOY	10/12/2024	Del 01/11/2024 al 30/11/2024
4	GS-2024-241162-DEBOY	18/12/2024	Del 01/12/2024 al 31/12/2024
5	GS-2025-032592-DEBOY	15/02/2025	Del 01/01/2025 al 31/01/2025
6	GS-2025-046104-DEBOY	04/03/2025	Del 01/02/2025 al 28/02/2025

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo al informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó constancia del estado de afiliación al subsistema de salud de la Policía Nacional para beneficiarios, emitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá el día 20/08/2024, (Aplicación Decreto 780 del 06/05/2016 (artículo 2.1.1.2 APLICABILIDAD) o normas vigentes que lo modifiquen o adicionen), no procede traslado de aportes al FOSYGA.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor IVÁN JOSUÉ QUITIAN CUBIDES
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCON

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 95-1-10262-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y pago de salarios, prestaciones sociales, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tunja **04 AGO 2025**

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Ordenador del gasto

POR EL CONTRATISTA,

Maria Trinidad Pérez de Alarcon
Señora **MARÍA TRINIDAD PÉREZ DE ALARCON**
Cedula de Ciudadanía No. 23.581.694 El Cocuy

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Iván Josué Quitian Cubides
Mayor **IVÁN JOSUÉ QUITIAN CUBIDES**
Comandante Distrito de Policía Sogamoso

Elaborado por: MY. Iván Josué Quitian Cubides / Supervisor

Revisado por: ST. Juan Esteban Gomez Vallejo / Jefe Grupo Contratos METUN

MY Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe Oficina Asuntos Jurídicos METUN

TC. Claudia Isabel Santafé Rincón/ Jefe Administrativa METUN

TC. Milton Eduardo Salinas Rodríguez/ Subcomandante METUN (E)

Fecha de elaboración: 17/07/2025

Ubicación: D/Contratos/acta de liquidación/2025

Calle 7 No. 4-25 Firavitoba-Boyacá
Teléfonos 311-5722437
deboy.efiravitoba@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA